

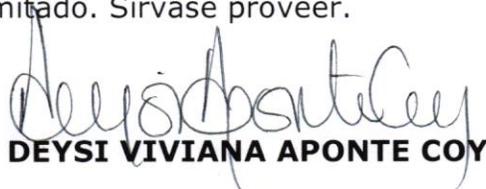
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 10 de setiembre de 2021. Al despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario No. 110013105015201800667-00, informando que en audiencia anterior se ordenó integrar como Litis consorte necesario a la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CHIPAQUE, disponiendo para el efecto librar despacho comisorio al JUEZ MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE para que procediera a realizar la notificación de la vinculada; librándose el respectivo despacho comisorio, el cual fue retirado por la parte actora, no obstante, no existe certeza si fue tramitado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, hay que señalarse que de conformidad a lo establecido en el decreto 806 de 2020 y los diferentes acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, para evitar la paralización de la administración de justicia, las notificaciones y las audiencias se están realizando de manera virtual, por lo que, en la actualidad resulta innecesario el despacho comisorio ordenado en audiencia del 09 de octubre de 2019.

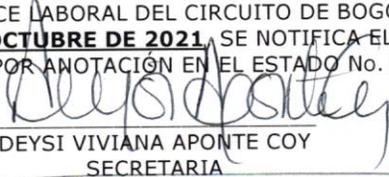
En ese orden, se **REQUIERE** a la parte demandante para que proceda a notificar al Litis consorte necesario a la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE CHIPAQUE, conforme lo prevé el decreto 806 de 2020, y acredite el mencionado trámite al juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

  
ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
HOY **04 DE OCTUBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO  
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **035**

  
DEYSI VIVIANA APONTE COY  
SECRETARIA

SPA